

Os devuelvo las dos polizas que me  
 remitió para que las bolbais al can-  
 tado, por que yo no bono lo que una  
 vez he firmado; y respecto de que hizo  
 la elección escogiendo de las polizas  
 que me remitió, pondréis imme-  
 diatam<sup>te</sup> en posesion de su empleo á  
 d.<sup>no</sup> Mateo de Avellan Guardiola,  
 y el aucazo hecho me dirigireis  
 el certim<sup>to</sup> correspond<sup>te</sup>.

Dios es que m<sup>do</sup> d. Madrid. 6.  
 de En. de 1792.

La Marquesa  
 Marquesa  
 de Estepa

Concejo Justo y Ayuntamiento de la C.<sup>da</sup> de Sevilla

